



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 2 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 10468/2026, mediante el cual se propicia determinar el periodo de receso invernal correspondiente al año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario General eleva propuesta de período de receso invernal para las actividades administrativas de la Universidad Nacional de San Luis, en atención a las necesidades de organización y funcionamiento institucional durante dicho período.

Que la implementación de un receso administrativo contribuye a una adecuada planificación de las actividades institucionales, favoreciendo la racionalización de los recursos humanos y materiales de la Universidad.

Que, asimismo, corresponde adaptar, durante el período de receso, la prestación de los servicios esenciales y el funcionamiento de aquellas áreas cuya actividad resulte indispensable para el normal desenvolvimiento institucional.

Que, en tal sentido, las Secretarías, Facultades y demás dependencias de la Universidad deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de los servicios imprescindibles y la atención de las cuestiones urgentes que pudieran suscitarse durante dicho lapso.

Que resulta conveniente suspender los plazos procedimentales administrativos durante dicho período, sin perjuicio de los actos que por su naturaleza o urgencia deban cumplirse.

Que a consecuencia del período de receso invernal se considera necesario suspender las actividades administrativas en la Universidad Nacional de San Luis.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades de gestión administrativa y superintendencia conferidas al Sr. Rector, en virtud del art. 90, inciso a), del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período correspondiente al receso invernal para las actividades administrativas de la Universidad Nacional de San Luis en el período comprendido desde el 6 al 19 de julio del 2026.

ARTÍCULO 2°.- Disponer guardias mínimas imprescindibles, durante el receso invernal, en las siguientes dependencias: Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura, Secretaría de Logística, Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y Dirección de Obra Social para el Personal Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Las Facultades y Rectorado podrán ampliar a otras dependencias las guardias mínimas, si así lo estimaren conveniente.

ARTÍCULO 4°.- Durante el periodo mencionado en el Art. 1° permanecerán cerradas las oficinas de la Universidad Nacional de San Luis que no estén comprendidas en el Art. 2° de la presente disposición; suspendiendo los plazos administrativos, sin perjuicio de los actos que pudieren cumplirse.

ARTÍCULO 5°.- Las dependencias que cumplan las guardias mínimas, desde el 6 al 19 de julio del 2026, lo harán en horario de 8:00 a 12:00 hs, a excepción de la Dirección de Obra Social para el Personal Universitario, cuyas guardias y horarios a cumplir quedan a criterio de la misma.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 839/2026).



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Hoja de firmas